

**ACTA SESIÓN APERTURA, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

EA24 012 Contratación del suministro en régimen de alquiler de recursos computacionales a demanda para  
Extremadura Avante, S.L.U.

**ACTA MESA CONTRATACIÓN****Fecha y hora de celebración**

28 de junio de 2024 a las 13:00 horas.

**Lugar de celebración**

Telemática

**Asistentes**

PRESIDENTA: Doña. Diana Robustillo Yagüe, Coordinadora de gestión de la comunicación y desarrollo organizacional.

SECRETARIA: Dña. Soledad Cidoncha Marín, Técnico del Área Contratación

VOCAL JURÍDICO: Dña. M<sup>a</sup> Belén Gómez García, Coordinadora del Área Contratación

VOCAL ECONÓMICO FINANCIERO: D. José Joaquín Montero Montero, Coordinador de gestión de activos.

**Orden del día**

En relación con el expediente EA24 012 Contratación del suministro en régimen de alquiler de recursos computacionales a demanda para Extremadura Avante, S.L.U. se llevarán a cabo los siguientes actos:

- 1.- Acto de constitución de la mesa de contratación y de apertura del Único Sobre-Archivo oferta económica y criterios cuantificables automáticamente** (artículo 159, excepto apartado 6).
- 2.- Acto de valoración del contenido del Único Sobre-Archivo**
- 3.- Propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.**
- 4.- Aprobación de acta en el mismo acto de valoración del expediente contratación**

Encontrándose presente de forma telemática todos los miembros de la mesa, siendo presidida por doña Diana Robustillo Yagüe y actuando como secretaria suplente doña Soledad Cidoncha Marín en cumplimiento de lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24 UE (en adelante LCSP), la mesa queda válidamente constituida para la celebración de la siguiente sesión, en virtud de lo que:

**Se Expone**

**ACTA SESIÓN APERTURA, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

*EA24 012 Contratación del suministro en régimen de alquiler de recursos computacionales a demanda para Extremadura Avante, S.L.U.*

**Primero: Acto de constitución de la mesa de contratación y de apertura del Único Sobre-Archivo oferta económica y criterios cuantificables automáticamente (artículo 159, excepto apartado 6), del expediente con número de referencia EA24 012.**

En el lugar y día señalado en el encabezado, se celebra en sesión cerrada y de forma telemática, el acto de apertura del **SOBRE ARCHIVO ÚNICO**, tramitado por el **procedimiento abierto simplificado** previsto en el artículo 159, excepto apartado sexto de la LCSP 9/2017.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida como órgano de asistencia técnica especializada en cumplimiento de lo previsto en el artículo 326 de la LCSP 9/2017, encontrándose todos sus miembros presentes.

Por parte de la secretaria, se da lectura de los licitadores que han presentado ofertas, cuyos datos se relacionan a continuación

**LISTADO DE LICITADORES**

**LICITADOR: B86679362. Razón social: IaaS365, S.L.**

**Fecha de presentación: 19/06/2024 12:34:04**

Una vez conocida la identidad de los licitadores, la totalidad de los miembros de la Mesa de contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, asimismo, si durante el transcurso del mismo alguna de las personas tuviera conocimiento de la existencia de algún tipo de conflicto por el que se viera comprometida su imparcialidad en el procedimiento, lo pondría de manifiesto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP 9/2017.

La presidenta ordena el descryptado de la documentación contenida en el Único Sobre Archivo, a lo procede la Secretaria y se constata la existencia de la documentación administrativa de los licitadores. Continúa la Mesa calificando el contenido de la declaración responsable a que se refieren los artículos 141 y 159 de la LCSP 9/17, así como el resto del contenido del sobre Archivo Único, que según el CRC es:

- *Anexo IIA, Oferta Económica*
- *Anexo II B, Declaración Responsable*
- *Anexo IIB Bis, Otros Criterios Cuantificables de forma automática acompañada de las*

**ACTA SESIÓN APERTURA, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

*EA24 012 Contratación del suministro en régimen de alquiler de recursos computacionales a demanda para*

*Extremadura Avante, S.L.U.*

*fichas técnicas de los artículos.*

- *Anexo III Compromiso adscripción de medios.*

A continuación, se analiza la documentación aportada por los licitadores:

**laaS365, S.L.**

**Anexo II-B:** correcto.

**Anexo II-A, Oferta económica:** 62.030,46 €, realiza de forma correcta el desglose de importes por precios unitarios y partida a tanto alzado.

**Anexo II-BIS, Otros Criterios Automáticos:** Adjunta el documento, aunque indica que no aporta los criterios de valoración.

**Anexo IV, Compromiso adscripción de medios.** Sí.

Se califica como **Admitido**

De esta forma, los licitadores calificados como Admitidos pasan a la fase de valoración de los criterios cuantificables de forma automática establecidos en el apartado 7 del PCAP

**2.- Acto de valoración del contenido del Único Sobre-Archivo, que contiene la oferta económica y los criterios cuantificables automáticamente (artículo 159, excepto apartado 6), del expediente con número de referencia EA24 012.**

**A.- Evaluación de la oferta económica:**

**Fórmula A: Máximo 90 puntos.**

$$P_l = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Licitador	oferta	% Baja	PUNTOS
laaS365, S.L.	62.030,46 €	1,65%	90,00

**ACTA SESIÓN APERTURA, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

EA24 012 Contratación del suministro en régimen de alquiler de recursos computacionales a demanda para  
Extremadura Avante, S.L.U.

Realizado los oportunos cálculos, se comprueba que la oferta presentada, no se encuentra incurso en situación de baja temeraria, tomando como referencia lo dispuesto en el apartado 7.2 del Cuadro Resumen de Características.

Continuando con la valoración del contenido del Único Sobre-Archivo los criterios automáticos, arrojan el siguiente resultado:

**B.- Otros criterios de adjudicación de valoración automática: Hasta 10 puntos.**

**Mejoras de valoración automática. Mejora sobre la asignación de recursos:** se valorará de la forma indicada a continuación la mejora en la cantidad de recursos asignados para instancias HANA, de acuerdo con lo indicado en el apartado 2.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Por aportar 1 unidad más: Core -96GB ram-480 GB SSD para SAP HANA (Clase A) – **7 puntos**
- Por aportar 1 unidad más: Core- 18 GB ram -90 GB SSD para instancias NO HANA (Clase B) – **3 puntos**

El licitador **IaaS365, S.L.** no aporta mejoras por lo que la valoración es 0 puntos.

**C.- Valoración Global**

Tomando como referencia el resultado del Único Sobre-Archivo, la mesa de contratación traslada la valoración global de las ofertas, que se desglosa a continuación:

Licitador	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Otros Criterios Cuantificables	Total Puntos
IaaS365, S.L.	90,00	0,00	90,00

**3. Propuesta Adjudicación**

Vistos los resultados expuestos, se ordenan las ofertas presentadas de mayor a menor puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de valoración establecidos en los pliegos:

- **IaaS365, S.L.**

**ACTA SESIÓN APERTURA, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

*EA24 012 Contratación del suministro en régimen de alquiler de recursos computacionales a demanda para Extremadura Avante, S.L.U.*

Lista ordenada de la que se da traslado al órgano de contratación, para que le requiera a **IaaS365, S.L.** para que, dentro del plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, remita la documentación acreditativa necesaria previo requerimiento.

**4.- Aprobación del acta.**

Y sin más asunto que tratar, finaliza la sesión, previa redacción, lectura y aprobación del contenido de los acuerdos adoptados, haciendo entrega a los miembros de la Mesa de Contratación del Acta de la sesión correspondiente a los actos que se han llevado a cabo, planteando a los presentes la pregunta de si, algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción del acta.

No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos, queda aprobada en la presente sesión de la mesa de contratación.

A efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por parte de la Mesa de Contratación, exponer en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Doña. Soledad Cidoncha Marín  
SECRETARIA

Doña Diana Robustillo Yagüe  
PRESIDENTA